

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 26 de julio de 2012 hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ÁNGEL MARTÍNEZ BORJA
- D. JOSÉ RAMÓN BOSCA PALOMAR
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. FRANCISCA GIMÉNEZ HIDALGO
- D. PEDRO RAMÓN LÓPEZ MÁRMOL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- D. MANUEL CORREDERA SANCHIS
- Dña. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. JULIO LUIS BALBASTRE ARANDA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Asiste la Interventora Dña. Herminia Llop Gil.

Antes de iniciarse la sesión, el Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por las tres víctimas de la violencia de género habidas durante este último mes.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.-.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 2012, que han sido remitidas a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 2012.

2.- APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL CURSO “SERVICIOS DE RESTAURANTE” DIRIGIDO A ALUMNOS PROCEDENTES DEL CENTRO DE AYUDA AL REFUGIADO.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación del precio público del curso “servicios de restaurante” dirigido a alumnos procedentes del Centro de Ayuda al Refugiado.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del Grupo Mixto-EUPV, y dice que en la comisión de Interior planteó algunas dudas sobre el coste de los materiales que se empleaban en el curso. Añade que dicha información aún no le ha llegado pero que, a pesar de ello, su grupo valora esta actividad que se realiza por tercer año consecutivo, dado que es una forma de fomentar el empleo y la integración de las personas refugiadas en el CAR.

Prosigue diciendo que el pasado 20 de junio se conmemoró el Día Mundial del Refugiado y, en el marco de esta fecha, acudió a la invitación del CAR para reforzar el compromiso de Esquerra Unida, tanto con los técnicos, como con los voluntarios y personas refugiadas, de apoyo y defensa del derecho a la inclusión laboral de las personas refugiadas en nuestro país, por medio de programas de características similares a este, que deberían perseguir, no sólo desde la administración pública sino desde la empresa privada, un compromiso con la diversidad. Añade que en todo el mundo se proyectan este tipo de iniciativas al objeto de construir puentes que favorezcan la oportunidad de empleo y formación de los inmigrantes y refugiados.

Afirma que en el ámbito local de Mislata tan sólo se está planteando la iniciativa pública, que ha de hacerse eco de este proyecto social que afecta a todos y a todas pues, en la medida en que se apoyen estos proyectos, se está enriqueciendo la convivencia y la cultura de la sociedad.

Manifiesta que los refugiados son personas que se escapan de su país para salvar su vida, que se encuentra amenazada por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a una etnia u opiniones políticas, y que es en este contexto en el que hay que enmarcar estos programas de acción.

Considera que Mislata es una ciudad pluricultural y comprometida, pero no por ello está exenta de los problemas que conllevan la inmigración y la integración. Añade que, desgraciadamente, no se pueden dedicar las partidas económicas necesarias para atender con mayor profundidad a estas necesidades y, añade, sería deseable, tal como reclama su grupo desde hace tiempo, contar con un Plan Local de Inmigración en el que, además de regular las condiciones en que estas personas se integran en nuestra sociedad, se recogieran los mecanismos de dicha integración, como el que se trae hoy a pleno y que tiende a que estas personas, en esta u otra ciudad, puedan reorganizar su vida en convivencia.

Finaliza diciendo EUPV votará a favor de este punto, pues supone un paso adelante para conseguir la integración y colaborar en la eliminación del racismo y la xenofobia. Añade que se trata de un proyecto que procede del CAR y, por tanto, forma parte de los presupuestos del Estado que se destinan a esta materia.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del grupo popular, y dice que su grupo no puede dejar de estar de acuerdo con esta iniciativa, que parte de hace cuatro años y que es el resultado de un buen trabajo y de una buena relación con el Centro de Asilados y Refugiados, que resulta muy cercano en todos los sentidos a este municipio. Añade que dicha cercanía, dado que medio edificio está ubicado en Mislata y medio en Valencia, afecta a esta población, pues muchas de las personas que residen en el mismo, por un tiempo no superior a seis meses, se quedan en esta ciudad y sus hijos se forman en ella. Añade que a estas personas se les presenta un futuro incierto debido a las dificultades que tendrán para encontrar un empleo y a que muchas de ellas no conocen nuestra lengua.

Explica que, fruto de la mencionada buena relación con el CAR, así como con el buen trabajo realizado por la Agencia de Desarrollo Local, se llegó a estos convenios de formación que tienen como objetivo que las personas del CAR y del CEAR pudieran encontrar un trabajo y fuera posible su integración. Añade que la experiencia de los últimos tres años ha sido muy positiva y, por ello, se vuelve a traer aquí la aprobación del precio público que debe de cubrir el coste del servicio que recibe como ingreso este Ayuntamiento y paga el Ministerio, por lo que, dice, es bueno tanto para el Ayuntamiento que recibe un ingreso, como para los alumnos que reciben formación.

Explica que serán doce las personas que percibirán clases desde el mes de septiembre al mes de enero, por un total de 325 horas, tal como se recoge en el informe del Jefe de departamento y en las propuestas del concejal de Promoción económica y de Alcaldía.

Finaliza diciendo que hay que felicitarse porque esta iniciativa siga adelante y porque estas personas puedan formarse e integrarse. Por último pide que, de cara al futuro, se les informe de los resultados, es decir, de cuantos alumnos han pasado a trabajar.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo socialista, y dice que hay poco que añadir en este tema porque, como se ha dicho, ya es el cuarto año en que se imparten este curso u otros cursos similares, que están orientados, principalmente, a la integración de aquéllos que vayan a formar parte de los mismos.

Finalmente agradece a los grupos políticos el voto favorable a la propuesta.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, e Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la Moción de la Alcaldía de fecha 11-07-2012, para el establecimiento de un precio público por el servicio que prestará la Agencia de Desarrollo Local a los alumnos que envía el C.A.R. (Centro de Ayuda al Refugiado) y la C.E.A.R. (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), consistente en un curso de “servicios de restaurante”, que se impartirá entre el 03-09-2012 y el 28-01-2013.:

Considerando que el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, establece que las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta Ley.

Visto el informe del jefe de servicio de gestión tributaria, de fecha 11 de julio de 2012.

Visto el informe de Intervención, de fecha 13 de julio de 2012.

Visto el informe del Coordinador de la Agencia de Desarrollo Local, de fecha 10 de julio de 2012.

Teniendo en cuenta que, según el informe de la Agencia de Desarrollo Local, el coste por alumno del curso citado es de 1.100€.

Se acuerda:

Primero: Aprobar el establecimiento de un precio público por el servicio que presta la Agencia de Desarrollo Local a los alumnos que envía el C.A.R. (Centro de Ayuda al Refugiado) y la C.E.A.R. (Comisión Española de Ayuda al

Refugiado), consistente en un curso de “servicios de restaurante”, que se impartirá entre el 3 de septiembre de 2012 y el 28 de enero de 2013. Fijando el importe del referido precio público en 1.100€ por alumno y curso.

Segundo: El citado precio público será liquidado y recaudado con aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la normativa que la desarrolla y complementa, estableciendo que la obligación de pago surgirá en el momento se inicien los cursos.

Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JUNIO DE 2012.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. García de la Mota dice que hoy, en la prensa, respondía la portavoz del grupo socialista, en nombre del equipo de gobierno a las declaraciones realizadas por la portavoz del grupo popular con respecto al parque infantil de plástico de la Avda. de Gregorio Gea, que se ha sustituido por el que había anteriormente de madera, y en su nota afirma que en el presupuesto de 2012 no existe ninguna partida presupuestaria de sesenta mil euros para este parque, cosa que es cierta, y en segundo lugar, deja entrever que no le ha costado nada al Ayuntamiento, dado que se financia con una baja en el precio de los aparcamientos de Músico Ibars, cosa que no es cierta. Añade que esta segunda afirmación es una verdad disfrazada, porque realmente el parque infantil cuesta sesenta mil euros y hay que pagarlos, y porque ese excedente del que se está hablando proviene del expediente 7/2009, de un crédito de 4.405.164,59€, que se pidieron para financiar el aparcamiento de Músico Ibars y del que quedó un excedente de 315.393,75€, y de ese excedente, en la propuesta de crédito extraordinario 2/2011, se gastaron 245.572,20€ en financiar algunas inversiones, como las islas soterradas, la reforma del local de servicios sociales, edificios y construcciones, maquinaria de televisión y aparatos informáticos.

Por ello, dice, haciendo las cuentas puede saberse que el excedente neto de aquel crédito, que hay que pagar así como los intereses, quedaban 69.821,54€.

El informe de Intervención dice claramente que *“En el caso de créditos que amparen proyectos mediante préstamos solicitados en ejercicios anteriores, que deban incorporarse obligatoriamente según lo dispuesto en el artículo 182.3 del Reglamento de Haciendas Locales, si se produjera un remanente en la obra inicialmente prevista, o no se realizará total o parcialmente, se podrá destinar los fondos del préstamo a cualquier otra inversión, respetando la vinculación existente. Para ello se requerirá acuerdo de la Junta de Gobierno Local. En caso de que la inversión inicial no se incluyera dentro de los mencionados niveles de vinculación, el acuerdo corresponderá al pleno de la Corporación, mediante el oportuno expediente de modificación de créditos extraordinarios o suplementos de crédito”*

Para ello, pregunta: ¿En que Junta de Gobierno han tomado la decisión de la disposición de este excedente de crédito y por qué, dado que podía haberse dedicado a otro tipo de inversión, se ha acometido esta obra, cuanto hay otras más importantes, como las de accesibilidad y, por ejemplo, la calle de Marcos Porta?

El Sr. Alcalde responde que no recuerda por qué Junta de Gobierno pasó y que en los próximos días le facilitará la respuesta por escrito.

- La Sra. Rodrigo Carreras dice que la labor de la oposición es vigilar y controlar lo que en la actuación del equipo de gobierno pueda ser bueno o malo, y para ello es necesario que se les facilite la documentación, para lo cual hay unos cauces establecidos que son las comisiones y plenos y, además, los registros de entrada que se presentan en este Ayuntamiento.

Prosigue diciendo que esta mañana, en la Junta de Portavoces, ha solicitado que se le conteste a las cuestiones que pasan, tanto por registro de entrada como por otros medios, como las comisiones.

Recuerda que en el pasado pleno el portavoz de EUPV pidió explicaciones en relación con una documentación que había llegado a este Ayuntamiento respecto al Tribunal de Cuentas, y de la cual el grupo popular no había tenido conocimiento, tratándose de una documentación importante que se tenía que haber traído a este pleno para poder debatirlo en profundidad, máxime cuando se han vertido ríos de tinta sobre la liquidación de los aparcamientos de LUBASA, con información inexacta y a veces falsa sobre la gestión de gobierno del grupo popular. Añade que restar a la ciudadanía un pleno en que se pudiera hablar de ese tema no es bueno, puesto que a la población hay que dejarle que juzgue por ella misma aquello de lo que tanto se ha hablado en prensa.

Por ello, continúa, pidió por registro de entrada, puesto que no tenía esa documentación, el día 5 de julio; como no se le contestó, el 20 de julio lo volvió a pedir, y sigue sin responderse. Hoy el Alcalde, en Junta de Portavoces, le ha dicho que se le responderá. Añade que para ejercer

oposición se necesita información, y no se les proporciona, más al ser un tema como el de LUBASA, que ha ido al Tribunal de Cuentas, al contencioso-administrativo, a la fiscalía, y nadie ha podido decir que haya nada incorrecto en la liquidación, ni siquiera el Tribunal de Cuentas, en donde se interpuso una denuncia por parte del Sr. García de la Mota, portavoz del EUPV, y del Sr. Merenciano Benavent, portavoz del grupo socialista en aquel momento.

Pregunta ¿cuándo se les va a dar la documentación que reiteradamente están pidiendo por los cauceles legales a lo que se tiene derecho como concejales de este Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde dice que en la Junta de Portavoces le ha respondido a esta cuestión y, sin entrar en el fondo del asunto, dado que las valoraciones que ha realizado no son más que su opinión, explica que unos auditores están viendo detalladamente el contrato que el grupo popular resolvió con LUBASA, y la Interventora municipal también tiene su opinión sobre esto, tal como en su día manifestó con consecuencias dramáticas para ella, y, evidentemente, la labor de la oposición es loable, teniendo información absoluta de todo lo que pasa aquí con una transparencia absoluta. Repite que en la Junta de Portavoces le ha informado el Sr. Secretario que la documentación se da cuando se puede, que es cuando los técnicos preparan los informes.

Finaliza diciendo que la utilización de la información es para decir la verdad y para informar a los ciudadanos de dicha verdad. Añade que ha cometido un error porque el grupo socialista no fue a un contencioso-administrativo, y por ello, dice debería informarse mejor antes de dar opiniones.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO